Departamento Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios

CERTIFICA A COPROPIEDAD "AVENIDA ARGENTINA", DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, COMO OBJETO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS Y BARRIOS DESTINADO A LA ATENCIÓN DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS REGULADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1665, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019.

VALPARAÍSO, 29 AGO 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° --2644--/

VISTOS:

a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
d.) La Resolución Exenta N°1665, de fecha 18 de julio de 2019, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios, Capítulo III, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Económicas;
e.) La Resolución Exenta N° 2321 de fecha 02 de agosto de 2019 y de este origen, que establece plazos en proceso de certificación del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, destinado a la atención de Viviendas Económicas, regulado en el DS N° 27 (V. y U.), de 2016 .
f.) La Resolución Exenta N° 2556 de fecha 22 de agosto de 2019 y de este origen, que establece Factores Regionales de Prelación, en el contexto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capitulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas Económicas, año 2019, Región de Valparaíso.
g.) El acta de aprobación del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, de fecha 28 de agosto del 2019 y Folio N° 19753192, relativa a la Copropiedad denominada "Avenida Argentina", de la comuna de Valparaíso.
h.) La Resolución Nº 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
i.) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. N° 7 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1665, de fecha 18 de julio del 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, proyectos para Condominios de Viviendas Económicas.

2.- Mediante Resolución Exenta N°2321, de fecha 02 de agosto del año 2019, se informó a las Entidades de la Región de Valparaíso sobre los plazos atingentes al proceso de certificación del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado en el D.S. N° 27 (V. y U.), del 2016, para Condominios de Viviendas Económicas, Región de Valparaíso.

3.- La Resolución Exenta N° 2556 de fecha 22 de agosto de 2019 y de este origen, que establece Factores Regionales de Prelación, en el contexto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capitulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas Económicas, año 2019, Región de Valparaíso.

4.- El acta de aprobación del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, de fecha 28 de agosto del 2019 y Folio N° 19753192, relativa a la Copropiedad denominada "Avenida Argentina", comuna de Valparaíso, emitida en conformidad a la Resolución Exenta N° 1665, de fecha 18 de julio del 2019 y que regula el presente llamado a postulación.

5.- En base a lo anteriormente expuesto y esencialmente al acta de aprobación señalada en el Considerando inmediatamente precedente, esta SEREMI MINVU cuenta con los antecedentes necesarios para declarar a la Copropiedad "Avenida Argentina", comuna de Valparaíso como Copropiedad Objeto del Programa y en virtud de esto se dispone,

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, para la atención a Condominios de Viviendas Económicas, a la **Copropiedad "Avenida Argentina",** de la comuna de **Valparaíso,** patrocinada por la Entidad denominada "9 cero 4 Arquitectos Ltda." y según el siguiente cuadro de detalle:

ANTECEDENTE DE LA COPROPIEDAD		
NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL	:	AVENIDA ARGENTINA
NOMBRE DE LA COPROPIEDAD	:	AVENIDA ARGENTINA
DIRECCION DE LA COPROPIEDAD	:	ARGENTINA 847
COMUNA	:	VALPARAÍSO
N° DE DEPARTAMENTOS QUE INTEGRAN CONDOMINIO	:	94
AÑO DEL PERMISO EDIFICACIÓN	:	1955
AÑO DE RECEPCIÓN FINAL	:	1958
NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMITÉ	:	CARLOS EDUARDO ENCALADA PARRAGUEZ

2. **ESTABLÉZCANSE**, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

PRIORIZACIÓN DE PARTIDAS		
IDENTIFICACIÓN PARTIDAS PRIORIZADAS	**RANGO**	**PORCENTAJE**
Techumbre Aislación Térmico - Hídrica	BAJO	0.00
Ventilación	BAJO	0.00
Aleros	MEDIO	41.67
Sistema de Drenaje y Absorción de Aguas Lluvias	ALTO	75.00
Techumbre, Estructura	MEDIO	60.00
Cielos Últimos Pisos	MEDIO	33.33

Red de alcantarillado	MEDIO	36.90
Red de agua potable	BAJO	7.02
Red de Gas	BAJO	29.63
Red Eléctrica	MEDIO	36.84
Estructura de Aspectos Constructivos	BAJO	21.05
Estructura caja escalera y pasillos	BAJO	22.22
Estado de Escaleras y Pasillos	BAJO	13.33
Elementos Complementarios	BAJO	0.00
Revestimiento	MEDIO	55.56
Cierre Perimetral	BAJO	19.05
Movilidad Universal	BAJO	25.00
Pavimentos en Espacios Comunes	MEDI O	33.33
Áreas Verdes	MEDI O	33.33
Mobiliario	BAJO	0.00
Iluminación	MEDIO	33.33
Equipamiento Comunitario	BAJO	0.00
Estacionamientos	BAJO	15.38

3. DÉJESE CONSTANCIA, conforme lo establece el artículo 85 del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, de la posibilidad de complementar el subsidio indicado en el artículo 84 con los siguientes incrementos por cada unidad de vivienda considerada en el proyecto:

FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO	
COMPLEMENTO REQUERIDO	**ESTADO**
Control de Plagas	**Aprobado**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

NERINA PAZ LÓPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

HGC/KCF/BLA/CGB/ARM/ASC
DISTRIBUCIÓN:
- 9 cero 4 ArquitectosLTDA., 8 Norte N°647, of. 3, Viña del Mar;
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.